

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

### 1705 **DECRETO 88/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.**

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

El Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo primero que «la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se efectuará a iniciativa del Departamento competente»

Por todo ello, se propone el presente Decreto, con el que se pretende dar cumplimiento a lo marcado en el Decreto 98/2003 y la Ley Orgánica 15/1999. En el mismo se crean los ficheros de datos personales correspondientes al sistema de información del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

En virtud de lo señalado, por iniciativa del Departamento de Salud y Consumo y a propuesta del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2007, dispongo:

#### *Artículo 1.— Objeto*

El presente decreto tiene por objeto la creación de los ficheros de datos personales correspondientes al sistema de información del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, tal y como figura en el Anexo de este decreto, recogiendo las indicaciones señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter personal y en el artículo 2 del Decreto 98/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón.

#### *Artículo 2.— Adscripción de los ficheros*

1. Los ficheros de datos personales correspondientes al sistema de información del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud estarán adscritos al Departamento competente en materia de Salud.

2. El órgano responsable de los ficheros será el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, teniendo obligación de hacer efectivo el derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos que, en su caso, sean solicitados por los interesados.

#### *Artículo 3.— Régimen de protección de datos*

1. Los ficheros que se crean mediante este decreto queda sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter personal.

2. Los niveles de seguridad determinados para los ficheros se desarrollarán en los términos previstos en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

3. Los datos de los ficheros únicamente se cederán de

acuerdo con las previsiones hechas en el Anexo y solo se utilizarán para la finalidad y usos indicados.

#### *Artículo 4.— Deber de información.*

1. Los afectados serán previamente informados de modo expreso en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

*Disposición Derogatoria Unica.* Quedan derogadas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este decreto.

#### *Disposiciones finales*

##### *Primera. Habilitación normativa.*

Se faculta al Consejero del Departamento competente en materia de Salud para elaborar las disposiciones necesarias para el desarrollo de este decreto.

##### *Segunda. Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En Zaragoza, 8 de mayo de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

#### ANEXO REGISTRO DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

- 1.—Nombre del fichero: GESTOR DE PROYECTOS
- 2.—Finalidad y usos previstos: gestión contable fiscal y administrativa de los proyectos del Instituto
- 3.—Procedimiento de recogida de datos: Datos recogidos del propio interesado en cupones en soporte papel a través del documento de justificación de gastos y del documento de pago de dietas.
- 4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación (DNI, NIF, nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico de contacto y número de cuenta corriente).
- 5.—Cesiones de datos previstas: Ninguna
- 6.—Órgano responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
- 7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda. Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.
- 8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

- 1.—Nombre del fichero: CURSO SALUD
- 2.—Finalidad y usos previstos: gestión a nivel administrativo, informativo y organizativo de fuentes de información biomédica
- 3.—Procedimiento de recogida de datos: Los datos se recaban del propio interesado, el cual los entrega en mediante un formulario (ficha de inscripción del curso) en soporte papel.
- 4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación (nombre y apellidos, lugar de trabajo, cargo que desempeña y correo electrónico).
- 5.—Cesiones de datos previstas: Ninguna
- 6.—Órgano responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: CONSULTAS

2.—Finalidad y usos previstos: gestión de un registro de consultas de información y bibliográficas

3.—Procedimiento de recogida de datos: Los datos se recaban del propio interesado, al formular su consulta o petición de información mediante correo electrónico.

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación (nombre y apellidos, centro y correo electrónico).

5.—Cesiones de datos previstas: Ninguna

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: PERSONAL

2.—Finalidad y usos previstos: gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto

3.—Procedimiento de recogida de datos: Datos recogidos del propio interesado. Se utilizan formularios en soporte papel (currículums, ficha de alta del personal y contratos).

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación a recoger en los procesos de selección (dirección, nombre y apellidos DNI-NIF, Tfno., y correo electrónico), y datos de identificación de los trabajadores (nombre y apellidos, DNI, fecha nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, estudios, estado civil, número de hijos, número de cuenta corriente, número tarjeta de la seguridad social)

5.—Cesiones de datos previstas: a la entidad proveedora de los fondos para la contratación de personal - cediéndose con consentimiento previo del interesado y aquellos datos estrictamente solicitados por la entidad con el fin de la justificación del gasto.

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: ENSAYOS CLINICOS

2.—Finalidad y usos previstos: gestión y seguimiento de los ensayos clínicos evaluados por el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón.

3.—Procedimiento de recogida de datos: Datos recogidos del propio interesado mediante contrato de colaboración suscrito entre el Instituto y el promotor de la realización del ensayo clínico, y mediante acuerdo de gestión suscrito entre el Instituto y los integrantes de los grupos de investigación clínica.

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación del responsable del proyecto y/o del responsable de proyecto y del monitor del ensayo

(nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono); y datos de identificación de los miembros del grupo de investigación clínica (nombre y apellidos, DNI-NIF, servicio y centro al que pertenecen, teléfono de contacto y correo electrónico)

5.—Cesiones de datos previstas: Ninguna

6.—Organo responsable del fichero Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: FOCUSS

2.—Finalidad y usos previstos: gestión y seguimiento administrativo y organizativo de actividades y programas formativos Focuss.

3.—Procedimiento de recogida de datos: Los datos se recaban directamente del interesado mediante formularios: alumnos/formadores-tutores/consultores/ elaboradores.

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación (DNI-NIF; nombre y apellidos, fecha nacimiento, edad, sexo, domicilio, teléfono, fax, móvil, correo electrónico, número de cuenta corriente, titulación, especialidad, servicio, cargo, situación laboral)

5.—Cesiones de datos previstas: a la entidad financiadora - cediéndose con consentimiento previo interesado formador/tutor y tan solo nombre y apellidos y centro de trabajo.

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: FORMACION

2.—Finalidad y usos previstos: gestión a nivel organizativo y administrativo de las actividades formativas gestionadas desde el Instituto.

3.—Procedimiento de recogida de datos: Los datos se recaban directamente del interesado mediante formularios: docentes y alumnos.

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación alumno (nombre y apellidos, DNI, domicilio, titulación, centro de trabajo, puesto, teléfono, fax y correo electrónico); y datos de identificación docente (nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico y número de cuenta corriente)

5.—Cesiones de datos previstas: a la entidad financiadora - cediéndose con consentimiento previo interesado docente y tan solo nombre y apellidos

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: GUIASALUD

2.—Finalidad y usos previstos: gestión a nivel administrativo y organizativo de actividades formativas del Proyecto Guíasalud.

3.—Procedimiento de recogida de datos: Los datos se recaban directamente del interesado mediante formularios: docentes y asistentes.

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación docente (nombre y apellidos, dirección, teléfono, móvil, correo electrónico, DNI, número de cuenta corriente); y datos de identificación asistente (nombre y apellidos, DNI, centro de trabajo, puesto, domicilio, teléfono, correo electrónico)

5.—Cesiones de datos previstas: al Ministerio de Sanidad y Consumo para autorización y control presupuestario del gasto del proyecto Guíasalud y realización de los informes de las actividades formativas - Convenio Guíasalud.

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: EBE

2.—Finalidad y usos previstos: gestión a nivel administrativo y organizativo de los grupos de trabajo creados en el marco y desarrollo de la Enfermería basada en la evidencia científica.

3.—Procedimiento de recogida de datos: Los datos se recaban directamente del interesado mediante formularios.

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación (nombre y apellidos, DNI-NIF, domicilio, centro de trabajo, puesto que desempeña, Tfno, móvil, correo electrónico).

5.—Cesiones de datos previstas: al Instituto Salud Carlos III

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: PROYECTOS

2.—Finalidad y usos previstos: control y seguimiento de los proyectos y líneas de investigación gestionados por el Instituto.

3.—Procedimiento de recogida de datos: Datos recogidos de los propios investigadores en formularios (currículum y formulario de solicitud de la convocatoria).

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación (nombre y apellidos, correo electrónico y centro de trabajo)

5.—Cesiones de datos previstas: Ninguna

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: SOCIEDADES CIENTIFICAS

2.—Finalidad y usos previstos: gestión de búsqueda activa de guías de práctica clínica y comunicaciones con sociedades científicas

3.—Procedimiento de recogida de datos: Los datos se

recaban directamente de los interesados mediante el envío de una comunicación.

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: datos de identificación (nombre y apellidos del Presidente y Vicepresidente de la sociedad, de la persona de contacto y correo electrónico)

5.—Cesiones de datos previstas: al Ministerio de Sanidad y Consumo a través de la Agencia de Calidad del SNS para comunicaciones con las sociedades en el marco del convenio Guíasalud.

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: básico  
sistema de tratamiento automatizado

1.—Nombre del fichero: NOMINAS

2.—Finalidad y usos previstos: elaboración de las nóminas, y certificados de retención o similares, del personal del instituto. Gestión administrativa en relación con el pago de las nóminas

3.—Procedimiento de recogida de datos: Datos recogidos de los propios empleados en formularios (contratos), soporte papel.

4.—Estructura del fichero y tipo de datos de carácter personal que se incluirán: (nombre y apellidos, domicilio, DNI-NIF, número SS-mutualidad, fecha nacimiento, sexo, nombre padre y madre, categoría laboral, cuenta corriente, estudios, situación familiar, NIF cónyuge, grado minusvalía)

5.—Cesiones de datos previstas: cesiones legales a Hacienda Pública y administración tributaria; y Tesorería General de la Seguridad Social

6.—Organo responsable del fichero: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

7.—Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, a través de Gerencia - Avda Gómez Laguna 25, pl 3 50009 Zaragoza.

8.—Nivel de seguridad: alto  
sistema de tratamiento automatizado

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**1706**

**RESOLUCION de 21 de mayo de 2007, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se establece la composición de la Comisión de Selección designada para proveer los puestos de Coordinador de Area Médica, Coordinador de Area Quirúrgica y Coordinador de Area de Servicios Centrales regulados en la Orden de 14 de febrero de 2007, del Departamento de Salud y Consumo.**

Mediante Orden de 14 de febrero de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n° 28 de 7 de marzo de 2007, se regularon las figuras del Coordinador de Area Médica, Coordinador de Area Quirúrgica y Coordinador de Area de Servicios Centrales, en los Sectores Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

El artículo tercero de la citada Orden dispone que la designación y el cese de los profesionales que los desempeñen se realizará a través del mismo procedimiento seguido para la designación y cese de los Jefes de Servicio de carácter asistencial. Dicho procedimiento viene regulado en la Resolución de 14 de febrero de 1996, de la Dirección General del Insalud, sobre procedimiento de tramitación de los nombramientos